



INFORME¹

PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES

IDENTIFICACIÓN:

Entidad revisada / evaluada:

**Colegio Everest, Santiago,
Chile (Sociedad Educacional
Everest Limitada).**

Objeto de la revisión / evaluación:

**Políticas y prácticas en materia de
prevención de abusos sexuales
implementadas en la entidad
revisada / evaluada**

Entidad revisora / evaluadora:

**Centro de Investigación y Formación
para la Protección del Menor A.C.**

Personas revisoras / evaluadoras:

**Dr. Daniel Portillo Trevizo
Lic. María Inés Franck**

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN / EVALUACIÓN:

Aplicación del Programa titulado Gestión institucional de riesgos de abuso y de políticas de prevención, gestionado por el Centro de Investigación y Formación para la Protección del Menor A.C. y estructurado en torno a los siguientes estándares: 1) Existencia de una política / conjunto de medidas sobre prevención; 2) Existencia de adecuados mecanismos internos de prevención, control, respuesta, actualización manejo de la información, comunicación y rendición de cuentas; 3) Idoneidad de personas a cargo; 4) Existencia y eficacia de canales para la expresión de inquietudes y denuncias; 5) Sensibilidad para el acompañamiento a víctimas y denunciantes; 6) Recursos para la ejecución; 7) Acceso a asesoría profesional externa; 8) Existencia de responsables y estructuras adecuadas para la prevención.

Fecha de entrega del presente informe:

10 de noviembre 2025

¹ La revisión y la evaluación que fundamentan este informe de certificación fueron realizadas en base a los datos proporcionados expresamente por autoridades y miembros de la entidad certificada.

CONSIDERACIONES GENERALES

Tomando en consideración los 8 estándares en base a los cuales se realizó la evaluación de la presente institución, se formulan las siguientes observaciones²:

- **Estándar 1** (*Existencia de una política / conjunto de medidas de prevención*): estándar **satisfactoriamente alcanzado**.
- **Estándar 2** (*Existencia de adecuados mecanismos internos*): estándar **satisfactoriamente alcanzado**.
- **Estándar 3** (*Idoneidad*): estándar **satisfactoriamente alcanzado**.
- **Estándar 4** (*Canales para la expresión de inquietudes y denuncias*): estándar **satisfactoriamente alcanzado**.
- **Estándar 5** (*Acompañamiento a las personas implicadas*): estándar **satisfactoriamente alcanzado**.
- **Estándar 6** (*Recursos para la ejecución de la política de ambientes seguros*): estándar **satisfactoriamente alcanzado**.
- **Estándar 7** (*Acceso a asesoría profesional externa*): estándar **satisfactoriamente alcanzado**.
- **Estándar 8** (*Existencia de responsables y estructuras adecuadas*): estándar **satisfactoriamente alcanzado**.

Por todo lo cual, se otorga a la institución la certificación de cumplimiento con estos ocho estándares, por un término de validez de 3 (tres) años a partir del día de la fecha.



Dr. Daniel Portillo Trevizo

Director
CEPROME Latinoamérica



Lic. María Inés Franck

Directora
Gestión Institucional



Ceprome[®]
Latinoamérica

² La calificación “Estándar satisfactoriamente alcanzado” implica el cumplimiento satisfactorio con las medidas adecuadas para cumplir los requisitos del estándar.